

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2023**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE**  
**LOS DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Constancia de notificación practicada al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, relativa al oficio <b>SGA/MOKM/165/2024</b> .	<b>Sin registro</b>

Conste.

Ciudad de México, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

**Notificación de puntos resolutivos al Congreso estatal.** En términos del oficio **SGA/MOKM/165/2024** del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación que contiene los puntos resolutivos dictados por el Tribunal Pleno en su sesión celebrada el catorce de mayo del año en curso en el presente medio de control constitucional, y en atención a lo dispuesto en el punto resolutivo tercero<sup>1</sup>, se hace constar que la notificación respectiva fue practicada al **Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala el veintidós de mayo del presente año**, de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se inserta al presente proveído la constancia de notificación referida:

**SIN TEXTO**

---

<sup>1</sup> **“TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 7, fracciones VIII, en su porción normativa ‘o de extinción de dominio’, XIII, en sus porciones normativas ‘causaron extinción de dominio’ y ‘en proceso de extinción de dominio o’ y XXII, en su porción normativa ‘o de extinción de dominio’, 103, 104, del 106 al 112, 113, en su porción normativa ‘El depositario que no rinda el informe mensual será separado de la administración. Quienes queden en posesión de los inmuebles, no podrán enajenar, arrendar o gravar los inmuebles a su cargo, y estarán obligados a observar las disposiciones legales aplicables’, 114, 116, 124, párrafo primero, en su porción normativa ‘o que no se haya declarado su extinción de dominio’, y 125, en su porción normativa ‘o de extinción de dominio’, de la citada Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados, Decomisados y Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso de dicho Estado.”**

# ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 79/2023



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

(Razón de notificación de oficio MINTER)

Despacho 5/2024-F. Orden 91/2024, índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco.

Despacho 444/2024, remitido por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la acción de inconstitucionalidad 79/2023.

En Apizaco, Tlaxcala, el suscrito Arturo Roldán Tovar, actuario judicial, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, hago constar, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, proveído en el despacho 5/2024-F. Orden 91/2024, índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco; formado con motivo de la recepción del despacho 444/2024, remitido por la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la acción de inconstitucionalidad 79/2023; quienes solicitan se notifique el acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, así como los puntos resolutivos dictados en resolución de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, en la acción de inconstitucionalidad 79/2023, de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala por ello, me constituí a las dieciséis horas con quince minutos, del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, en la residencia oficial que ocupa el Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, sito en calle Allende, número treinta y uno, colonia Centro, de esta ciudad de Tlaxcala, cerciorado de ser el correcto por así advertirse en la nomenclatura oficial existente y la razón social oficial que ostenta el inmueble en su exterior, donde fui atendido por Francisca Peña Barrera quien se identificó con credencial para votar IDMEX 2275598758, quien dijo ser encargada de la oficialía de partes del Congreso del Estado de Tlaxcala; persona a quien hago entrega y recibe el oficio 11234/2024 dirigido al Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el cual contiene el auto de veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, proveído en el despacho 5/2024-F. Orden 91/2024, índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en Apizaco, al cual se anexa la versión digitalizada del acuerdo de dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, así como los puntos resolutivos dictados en resolución de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dentro de la acción de inconstitucionalidad 79/2023, de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Doy fe.

Actuario Judicial  
Arturo Roldán Tovar  
(Firmado electrónicamente)

**Habilitación de días y horas inhábiles.** Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.  
LISA/EDBG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2024T22:01:28Z / 03/06/2024T16:01:28-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	93 4b 57 ae 91 f3 29 0f 08 d9 06 e0 ec e0 f5 7b 61 b5 18 34 58 4b 46 e6 b1 10 6b fc 4e fa 12 ae ac e3 8f f9 e7 ae 5e b6 22 18 e8 a2 f5 b0 66 23 84 13 36 07 c9 bf 93 ce 36 96 dc 1d aa 67 51 77 50 d6 1d 4c 15 fe d2 29 f6 53 57 7c b8 3e 47 ba ec 21 8a 4c 5d e7 83 f5 70 ce 20 ef f2 e2 18 1b a5 a7 dc 68 a2 46 82 d5 c1 c3 a2 7b ce ce e9 3f 01 9c 63 85 69 67 86 ef 0f 7f 17 bb 1b 52 df 96 99 f4 fd 71 38 bd e6 fb 14 65 d1 ca e4 d0 4e 50 f3 2a 1b 74 4a 58 3a 5e 4f 25 8d 40 b9 9d f2 05 95 e2 14 14 5f dd 66 74 13 38 47 c1 e4 bd c5 07 e3 8d ad 62 54 c1 0c 99 8d 00 99 74 8d ba 58 c0 43 37 06 ab 29 8a 20 e4 de d0 74 0b b5 b3 e1 ba 38 93 b1 7c 35 8e 9a 1c fd d6 f1 f9 17 1a c4 8f 1d 29 bd 4f 25 bc 6a b6 0e a7 81 8b 55 49 39 85 76 7a 91 f0 38 c0 dc 5b e7 b7 94 84 50 46 f2 70			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2024T22:01:25Z / 03/06/2024T16:01:25-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/06/2024T22:01:28Z / 03/06/2024T16:01:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7216856			
	Datos estampillados	C91B9C6161D981F86E5BA01968DCE59AA8C7B1A805504DB72DE7C14C8C7F3CFB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T22:45:42Z / 29/05/2024T16:45:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	c6 16 de e4 27 3b 82 da 51 9d 0d ce 3b db 4e a6 82 f9 8f 57 f8 f7 45 e6 40 b6 d9 89 90 cc 61 13 d6 11 fe 13 5a 11 2d 17 09 45 93 33 4c 49 51 38 55 84 54 02 7c 80 9a 15 62 d9 39 d5 39 a9 1a 62 2b d8 ac 71 3a 9b 41 4e 12 42 dc d2 ad e7 73 b3 78 36 4d 8d 79 af 7b ce df c9 c5 2d b7 83 cc b4 7f d8 95 90 b3 ed 7d 94 5e 16 ea 69 6b 1f ba ad b1 08 e1 9c bf b9 ea 74 8e 20 c9 23 5b d7 f1 4e ea 4c a9 36 a7 10 da 7f 84 e9 6f eb d3 02 36 01 62 9d bc 32 00 e8 9d 5b 5e 87 fc dd 79 d0 87 05 34 5a 66 65 42 16 20 65 92 c2 f8 e6 be 3f 9e 9a 35 40 b8 59 fb 09 50 7e 5c 0b 59 be 92 03 ba 43 be 23 e9 3e 63 3f cc 0b ae c0 fe 34 94 19 a7 5b 97 be c3 ee 02 6f c2 de 0e 9a 4f 1e da 8a 17 e7 41 b0 b4 c4 c2 4c ea e8 9d 0c 02 6b bd 4a cd a7 1b 42 34 d0 53 a2 e1 88 7e 15 e4 65 b1 03 7d f3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T22:45:31Z / 29/05/2024T16:45:31-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/05/2024T22:45:42Z / 29/05/2024T16:45:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7199026			
	Datos estampillados	041BC067EC8DC635793A17D25C4745F6C815182F6AF2B2ABDC31E117B086C154			